

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL TESLP/AG/10/2025. DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LA C. PAOLA SÁNCHEZ BALDELAMAR, FORMADO CON MOTIVO AL: ESCRITO PRESENTADO POR LA C. PAOLA SÁNCHEZ BALDELAMAR, EN LA QUE EXPONE SU INTENCIÓN DE IMPUGNAR LA CONSULTA INDÍGENA CELEBRADA PARA ELEGIR AL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ; CONSULTA INDÍGENA CELEBRADA CON DICHO PROPÓSITO, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2025 EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de noviembre de 2025 dos mil veinticinco.

Vistas la razón de cuenta de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 de dos mil veinticinco, levantadas por el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se procede a proveer respecto de los escritos signados por **C.C. Micaela Ramírez Ramírez y Otros.** y **C.C. Florentino Antonio del Ángel y Otros**, que guardan relación con el **Asunto General** con número de expediente TESLP/AG/10/2025, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/67/2019, del índice de este Tribunal en los términos que se describen a continuación.

1. En (08) ocho hojas tamaño oficio impresas por su anverso, escrito recibido a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho del mes y año en curso, signado por los **C.C. Micaela Ramírez Ramírez y Otros.**
2. En (07) siete hojas tamaño oficio impresas por su anverso, escrito recibido a las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 18 dieciocho de noviembre del año que transcurre, signado por los **C.C. Florentino Antonio del Ángel y Otros.**

En este orden de ideas, visto lo remitido por los respectivos promoventes el Magistrado Instructor acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibido los escritos signados por los **C.C. Micaela Ramírez Ramírez y Otros.** y **C.C. Florentino Antonio del Ángel y Otros** que guardan relación con el **ASUNTO GENERAL** con número de expediente TESLP/AG/10/2025, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/67/2019.

SEGUNDO. Toda vez que el Pleno de este Tribunal Local, dictó Acuerdo Plenario dentro del expediente TESLP/AG/10/2025, en sesión de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, que se tramitaba dentro del expediente TESLP/JDC/67/2019, en donde sobreseyó dicho Asunto General, los escritos recibidos quedan sin materia, al haber sido resuelto el expediente de merito.

TERCERO: Notifíquese personalmente a los promoventes y por estrados a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 23, 24, 26, 27 y demás relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Abogado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Lic. José Cresencio de Luna Ortiz”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.